

Conglomerado Financiero  
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

22 de febrero del 2023

# Términos y condiciones Programa BP Bienestar Social



## **Tabla de contenido**

Presentación.....	3
Definiciones .....	3
Período de vigencia .....	3
¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programa? .....	4
Condiciones.....	4
Beneficios .....	5
Forma de entrega del beneficio del Programa .....	6
Modificaciones a los términos y condiciones.....	6

**INFORMACION DE USO PÚBLICO.**

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. Teléfono: 2202-2020.

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento especifica los términos y condiciones que rigen el Programa BP Bienestar Social, el cual considera los productos BP Bienestar Consumo y BP Bienestar Hipotecario. Este documento estará compuesto por las condiciones generales de los productos crediticios que establezca el Banco. Toda persona que decida acceder a los beneficios de este programa, debe cumplir con las condiciones establecidas en este documento.

## **DEFINICIONES**

**Banco:** Banco Popular y de Desarrollo Comunal

**BP Bienestar Consumo:** Producto del Programa BP Bienestar Social enfocado en los trabajadores, ofreciéndoles una solución crediticia para la unificación de deudas con garantía fiduciaria, con o sin fiadores, con el objetivo de mejorar su liquidez.

**BP Bienestar Hipotecario:** Producto del Programa BP Bienestar Social enfocado en los trabajadores, ofreciéndoles una solución crediticia para la unificación de deudas con garantía hipotecaria, con el objetivo de mejorar su liquidez.

**Formulario de solicitud web:** Formulario digital disponible en la página web transaccional del Banco, que permite realizar la solicitud del producto del cual se desea ser beneficiario.

**Página web del Banco:** Página Web del Banco (<https://www.bancopopular.fi.cr/>), mediante la cual se pueden acceder a los productos y servicios institucionales.

**Programa BP Bienestar Social:** Es la mejor opción de financiamiento con el Banco Popular, pensada en aumentar el bienestar de los trabajadores costarricenses en condición de sobreendeudamiento, mediante soluciones de crédito para la unificación de deudas que les permita mejorar el ingreso líquido disponible.

**Salario líquido:** Lo que queda al restarle al salario bruto lo que son garantías sociales y deudas.

**TBP:** Tasa básica pasiva.

**Tasa efectiva:** Es el costo anual que se paga sobre el monto del préstamo, incluyendo las tarifas.

## **PERÍODO DE VIGENCIA**

El Programa BP Bienestar Social, así como sus productos BP Bienestar Consumo y BP Bienestar Hipotecario, estarán vigentes en el tanto haya disponibilidad de fondos de financiamiento que el Banco ha dispuesto para este fin.

## **¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA?**

El Programa BP Bienestar Social de manera general está dirigido a:

- Personas físicas asalariadas, pensionadas y de ingresos propios.
- Que cumplan con el criterio de sobreendeudamiento: Sobreendeudamiento igual o mayor 75% de su ingreso total o poseer un ingreso líquido igual o inferior al salario intangible, el cual actualmente está fijado en ₡237 000 -enero 2023- (todas las deudas a considerar para este punto deberán ser evidenciadas mediante un documento formal).
- Que cuenten con deudas formales con hasta 120 días de atraso, constituidas antes del 01 de febrero del 2023.
- Antigüedad Laboral: 3 meses asalariados, 6 meses ingresos propios.

Sin embargo, es importante indicar que se atenderá a las personas en etapas considerando en su orden, los siguientes sectores:

- Núcleo familiar con jefas o jefes de hogar que dependa de un solo ingreso y con hijos que actualmente cursen estudios (primaria, secundaria, técnica o universitaria).
- Núcleo familiar que tenga una o más personas con discapacidad.
- Núcleo familiar que cuenten con adultos mayores.
- Núcleo familiar con una sola fuente de ingreso.

## **CONDICIONES**

Para solicitar los productos de este Programa, las personas deberán ingresar a la página web del Banco Popular ([www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr)) y completar el Formulario de solicitud web, adjuntando los documentos que se le solicite. Se destaca que, este será el único medio por el cual se estarán recibiendo solicitudes. En caso de no poder completarlo, puede llamar a Banca Fácil al 2202-2020 o acercarse a la oficina del Banco de su preferencia, para que allí le colaboren con el llenado del formulario supra.

Adicionalmente, se ha habilitado un centro de llamadas exclusivo (800-826-6692) para obtener toda la información del Programa; o bien, puede acercarse a la oficina del Banco más cercana, donde se le estará atendiendo de la mejor manera posible.

La cantidad de beneficiarios del Programa BP Bienestar Social, estará limitado por la disponibilidad de fondos de financiamiento; por lo que el otorgamiento del crédito será definido en el momento donde se completen los requisitos y la solicitud ingrese a la etapa de análisis, dado que es hasta en ese momento cuando se puede hacer la solicitud de reserva de los fondos del Programa y verificar la disponibilidad de éstos. En consecuencia, completar el Formulario de Solicitud Web no asegura la obtención del crédito.

Toda la operativa del proceso será regida por la normativa y los reglamentos internos del Banco, según corresponda, por lo que conforme el trámite avanza, los personeros del

## *Términos y Condiciones*

### *Programa BP Bienestar Social*

---

Banco pueden solicitar información adicional a la brindada en el Formulario de solicitud web. Esta información siempre será requerida por los medios oficiales y deberá ser suministrada por el cliente de manera inmediata, para así no demorar el proceso.

En caso de que los solicitantes del crédito no sean clientes activos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, deberán realizar el debido proceso de vinculación, y atender entre otros aspectos lo solicitado en la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, incluyendo la Política Conozca a Cliente y la respectiva documentación probatoria.

Para el caso de BP Bienestar Hipotecario, solo se recibirán garantías hipotecarias en primer grado, considerando hasta un 100% del valor del avalúo, menos el saldo de los gravámenes de mayor prelación. Además, no se pueden incluir propiedades con Bono de vivienda vigentes o activos, a menos que el BANHVI lo autorice y si la propiedad está en un Fideicomiso se debe mantener la figura. En caso de que el dueño del bien dado en garantía sea un adulto mayor y éste no sea el deudor, no se aceptará el bien en garantía, si corresponde a la casa de habitación del adulto mayor. Lo anterior no aplica cuando la propiedad ya es garantía de un crédito con el Banco Popular, el cual se va a refinanciar, quedando nuevamente esta propiedad en garantía.

Este Programa se alinea con el objetivo estratégico del Banco de propiciar la inclusión financiera, la reinserción y el bienestar de todos los sectores de la ciudadanía, por lo que contemplará un componente de educación financiera, con el objetivo de que la persona beneficiada, una vez estabilizadas sus finanzas personales, pueda planificar el uso de sus recursos y tener una mejor calidad de vida. Por lo tanto, el Banco estará habilitado para solicitar a los beneficiarios de este Programa, el cumplimiento de los cursos que considere necesarios para lograr este propósito. En caso de no cumplir con este punto, no se podrá obtener el crédito.

Adicionalmente, el cliente que obtenga el crédito debe comprometerse a no endeudarse con las tarjetas de crédito o cancelar las mismas, sin que ello implique un seguimiento por parte del Banco. Se permitirá no cancelar alguna de las deudas, siempre que exista un impedimento legal que no permita constituir a satisfacción de la garantía y en caso de que hubiera un sobrante de las cancelaciones a realizar, debe aplicarse como pago extraordinario a la nueva operación de crédito.

Finalmente, en caso de presentarse en un lapso de 24 meses por un nuevo crédito al Banco, debe cancelarse este crédito para poder procesar la nueva solicitud.

### **BENEFICIOS**

- Ofrece opciones a personas físicas que no son sujeto de crédito en la banca tradicional.
- El Banco se encarga de realizar los pagos de forma directa a los acreedores, lo que facilita los trámites de cancelación.
- Tasas de interés preferentes que van desde TBP + 0%, hasta TBP + 8%, dependiendo del producto y su situación socioeconómica.

#### **INFORMACION DE USO PÚBLICO.**

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. Teléfono: 2202-2020.

## *Términos y Condiciones* *Programa BP Bienestar Social*

---

- Plazos del crédito preferentes, los cuales se extienden desde los 10 hasta los 30 años, dependiendo del producto.
- Comisión de formalización de 2%, siendo que la primera podrá ser financiada en el crédito.
- Para otorgar este beneficio se hará un análisis global de todas las deudas del cliente, con el propósito de buscar la mayor liquidez del cliente.
- Dentro del beneficio del Programa se consideran las siguientes pólizas:
  - 1) Póliza de vida.
  - 2) Póliza de desempleo (en caso de clientes asalariados).
  - 3) Póliza de incendio (créditos hipotecarios).
- Los servicios de avalúo y notariado serán brindados por el Banco, siempre que el cliente así lo desee.
- Podrá tener acceso a los productos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, siempre que estos no sean un medio de endeudamiento adicional.

### **FORMA DE ENTREGA DEL BENEFICIO DEL PROGRAMA**

Una vez que el cliente formalice el crédito, el Banco realizará el giro de dinero de forma directa a los acreedores de las deudas aprobadas a cancelar. No habrá giro de dinero al cliente.

### **MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Para todos los efectos legales, queda autorizado el Banco para poder reprogramar, adicionar, modificar y mejorar tanto la mecánica como las demás condiciones y restricciones establecidas en este Programa y los productos indicados. En caso de ser necesario, se procedería a realizar una nueva publicación de este, en donde consten dichas modificaciones, aclaraciones y adiciones.*